

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 39 DE 2018

(28 de agosto)

Por la cual se modifica la Resolución 20 de 2018 – Áreas Disciplinarias de los Programas de Posgrados.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal a) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 066 de 2005, en su Artículo 24, Literal a), establece como una de las funciones del Consejo Académico “Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, la investigación, la extensión y el bienestar universitario”.

Que mediante Acuerdo 041 de 2018, se modifica los Artículos 1º, 2º, 3º y 5º del Acuerdo 070 de 2016 y los Artículos 21 y 22 del Acuerdo 025 de 2012.

Que el Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo 041 de 2018, establece “Las áreas disciplinarias de la Facultad serán definidas por los diferentes Consejos de Facultad de la Universidad y aprobadas por el Consejo Académico”.

Que mediante Resolución 20 del 22 de mayo de 2018, el Consejo Académico aprobó las Áreas Disciplinarias para los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, a través de la comunicación oficial UPTC 2018-05605, solicitó la modificación de la Resolución 20 de 2018 teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería de Sistemas y Computación, e Ingeniería de Transporte y Vías, mediante Resolución 10494 del 03 de julio de 2018, el cual se debe articular a las áreas ya establecidas en los programas de posgrados de la Facultad. Dado que el Acuerdo 041 de mayo 08 de 2018 no contempla áreas interdisciplinarias, como es el caso del Doctorado, el Consejo de Facultad de Ingeniería recomendó incluir cada énfasis en el área disciplinar respectiva.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en la misma comunicación oficial UPTC 2018-05605 informó que la Dirección de Escuela de posgrados de Ingeniería, teniendo en cuenta que las áreas definidas inicialmente para la Escuela de Metalurgia, tienen posgrados de profundización mezclados con investigación, mediante el oficio

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 39 de 2018

EPFI – 398 de 2018 recomendó redefinir estas áreas, con el propósito de optimizar las diferentes gestiones necesarias para la administración de los programas.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión 19 del 28 de agosto de 2018, aprobó la modificación de la Resolución 20 de 2018, con base en los argumentos presentados por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar las Áreas Disciplinarias de la Facultad de Ingeniería, establecidas en el Artículo 1° de la Resolución 20, las cuales quedarán así:

FACULTAD DE INGENIERÍA

ÁREA DISCIPLINAR	PROGRAMA ACADÉMICO
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería de Sistemas y Computación
	Maestría en Tecnología Informática
	Especialización en Bases de Datos
INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VÍAS	Doctorado en Ingeniería con énfasis en Ingeniería de Transporte y Vías
	Maestría en Ingeniería con énfasis en Transporte, Tránsito e Infraestructura Vial
	Especialización en Tránsito y Transporte
	Especialización en Infraestructura Vial
INGENIERÍA METALÚRGICA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES	Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales
	Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales
GESTIÓN DE INTEGRIDAD Y CORROSIÓN	Maestría en Gestión de Integridad y Corrosión – Bogotá
	Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión - Tunja
	Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión – Bogotá
	Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión – Virtual
	Especialización en Ensayos No Destructivos
INGENIERÍA AMBIENTAL	Maestría en Ingeniería Ambiental
	Especialización en Ingeniería Ambiental
INGENIERÍA CIVIL	Maestría en Geotecnia
	Especialización en Estructuras

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 39 de 2018

ARTÍCULO 2°. Las áreas definidas en la Resolución 20 de 2018, para las, demás facultades de la Universidad, continuarán o se mantendrán hasta que cada Unidad Académica tramite lo pertinente, rigiendose a lo indicado en la normatividad interna, Acuerdo 041de 2018 y la norma nacional vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres